



SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 161/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 429-83 del 24 de Agosto del año en curso, recaída a Fs. 118/119; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Tomás Agustín Lord, equivalencia parcial de la materia "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan de estudios 1979), por la asignatura "Química General e Inorgánica", aprobada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que a fin de obtener la equiparación total de la mencionada / materia, se le exigió rendir y aprobar los temas XV al XXI y XXIII del programa vigente;

Que a Fs. 126 el profesor de la asignatura en cuestión informa que el causante ha aprobado los referidos temas, correspondiendo en consecuencia otorgarle la equiparación definitiva;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Tomás Agustín LORD, L.U. N° 12.416, equivalencia de la materia QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería / Agronómica (plan de estudios 1979), por la asignatura "Química General e Inorgánica" (notas dos (2): 24/3/79; dos (2): 4/8/79; dos (2): 20/12/79; tres (3): 15/3/80; dos (2): 2/8/80 y siete (7): 28/11/80), aprobada en la Facultad de / Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber rendido examen satisfactorio de los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNNA
RECTOR

RESOLUCION N° 680-83